

SIEMPREAPOYANOTE**Preocupado por el pago de tus obligaciones crediticias...
tranquilo aquí tenemos la solución**

En el Grupo Juriscoop, tenemos medidas de alivio para ayudarte en el pago de tus obligaciones crediticias, teniendo en cuenta la situación económica actual de país, la cual se ha visto afectada por la pandemia del COVID 19.

Para los créditos de consumo y comerciales:

Se otorgarán periodos de gracia*, es decir podrás dejar de pagar las cuotas de tu crédito de consumo por algunos meses de acuerdo a las condiciones para acceder a este beneficio, estos cambios no te generaran reportes negativos en las centrales de riesgo.

Ten en cuenta que:

Si te acoges a este beneficio, podrás aplazar las cuotas de tus créditos de acuerdo al sector laboral donde te desempeñes. Estos beneficios podrán tomarse hasta el 30 de junio del año en curso.

Teniendo en cuenta que hace unos días solicitaste un periodo de gracia para tu Crédito de Consumo, recuerda que durante el periodo de gracia no se tendrás que pagar ningún valor. Los intereses y seguros generados durante este periodo se seguirán facturando y el capital será cargado al final del periodo de gracia. Una vez vencido el término del alivio, se mantendrá el plazo restante que tenía el crédito, es decir, se ampliará el plazo de este en la cantidad de meses correspondientes al periodo de gracia. Además, los pagos realizados a los créditos durante el periodo de gracia se aplicarán de acuerdo con el canal utilizado (Si es en oficina se puede solicitar abono a capital, de lo contrario se aplicara como adelanto de cuotas automáticamente). Debes recordar que la reprogramación de las cuotas no implica condonación de capital, intereses u otros conceptos.

**Recuerda que los intereses corrientes que se facturaron mes a mes durante este periodo se verán reflejados cuando se reactiven los pagos. Una vez vencido el periodo de gracia, deberás pagar la cuota correspondiente más los intereses corrientes y cuotas de manejo causados en ese lapso. La póliza de tu seguro también continúa vigente, por ende, también será cobrado al finalizar el periodo de gracia. El objetivo es que tu crédito esté cubierto siempre. Las compras que realices en este periodo de tiempo tendrán fechas de facturación normal.

**Si quieres acceder a estos beneficios, puedes comunicarte
a través de los siguientes canales de contacto**

Solicitud a los siguientes correos electrónicos:

Para Financiera Juriscoop: serviciocartera@juriscoop.com.co

Para Cooperativa: servicioalcliente@cooperativajuriscoop.com.co

Línea Más **(1) 3485600** o **018000111464**, opción uno luego opción cero.

En nuestras Oficinas Físicas (consultar nuevos horarios de estas en la página WEB de la Cooperativa o de la Financiera Juriscoop).

Páginas Web www.financierajuriscoop.com.co o www.juriscoop.com.co
No olvides informarnos los siguientes datos: Tu nombre, número de cédula, datos de contacto y tu situación financiera actual para ayudarte.

**En el Grupo Juriscoop te apoyamos y estamos siempre
presentes en cada momento de tu vida para que cumplas
tus sueños.**

Aplican términos y condiciones de la campaña.